



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 24 de enero de 1995

Número 6

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil.....	1 a 7
Diputación Provincial.....	7 a 9
Ayuntamiento de Avila.....	9 y 10
Delegación Provincial de	
Economía y Hacienda.....	10
Ministerio de Justicia.....	11
Junta de Castilla y León....	12 a 15
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	15 a 16

Número 119/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Carlos de Mena López, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Quinta Travesía de la Nava Nº 5 de La Adrada de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente Nº 5/95, por importe de 51.000 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con

lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 12 de enero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- • • • ---

Número 120/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido

en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Carlos de Mena López, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Quinta Travesía de la Nava Nº 5 de La Adrada de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente Nº 4/95, por importe de 51.000 Ptas. por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 12 de enero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 121/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a D. Carlos Isidoro Divieso Castro, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Pedro de Alcántara, 32, 2º de Candelada, sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente Nº 3/95, por importe de 51.000 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga

uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 12 de enero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 193/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 20 de enero de 1995.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050201002533	D ALLER	33034371	SANTIAGO	23.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050200999933	M GARCIA	01919352	MADRID	20.11.94	30.000		RD 13/92	050.
050201002570	M ALONSO	02471019	MADRID	23.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200991806	M SORIANO	05204652	MADRID	20.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050201002557	J CHAMORRO	06525355	MADRID	23.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050201002545	R VALVERDE	50303316	MADRID	23.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200999880	C SEOANE	03415266	S ILDEFONSO O GRANJ	19.11.94	30.000		RD 13/92	052.



Número 194/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 20 de enero de 1995.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400659455	J SERNA	21365269	CALLOSA DE SEGURA	21.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041304826	P LEIVA	21964312	ELCHE	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400673579	A RODES	74154925	ELCHE	15.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041273532	R MENDOZA	06522576	AREVALO	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400659157	R MENDOZA	06522576	AREVALO	23.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050100622712	J TEJEDOR	06512868	AVILA	12.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050041294638	S JIMENEZ	06537348	AVILA	17.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041312549	J RODRIGUEZ	06541983	AVILA	2.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
050400657173	P JIMENEZ	06550794	AVILA	12.09.94	30.000		RD 13/92	050.
050400664300	V PINDADO	06555999	AVILA	10.10.94	30.000		RD 13/92	050.
050400664001	A SANCHEZ	06559069	AVILA	9.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050041294985	A CAIDAS	06563131	AVILA	30.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041313785	M SEGURA	06576187	AVILA	10.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041307750	C GARCIA	06580678	AVILA	18.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041316040	J MIGUEL	07875247	AVILA	26.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100654476	A ARNAIZ	06478318	SOLOSANCHO	2.09.94	50.000	1	RD 13/92	094.1D
050100645074	F SAN SEGUNDO	06575631	BURGOHONDO	16.07.94	25.000		D130186	
050100645049	F SAN SEGUNDO	06585631	BURGOHONDO	16.07.94	15.000		RD 13/92	151.2
050100645025	F SAN SEGUNDO	06585631	BURGOHONDO	16.07.94	15.000		RD 13/92	118.1
050041321710	F SANCHEZ	06415989	CANDELEDA	21.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041299430	A SANCHEZ	06480741	CANDELEDA	28.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041297901	P FUENTE	07224543	CANDELEDA	9.09.94	16.000		RD 13/92	080.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041320911	M VILLAESCUSA	06572445	CEBREROS	2.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041321265	M VILLAESCUSA	06572445	CEBREROS	2.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100642656	J CABANAS	50719090	EL BARCO DE AVILA	5.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050400661231	F SALVADOR	27271135	LA CANADA	27.09.94	25.000		RD 13/92	052.
050041323146	O GALANTE	05353386	GUI SANDO	7.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
050100665759	F ZANCAJO	02702466	HORCAJO DE TORRES	18.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050100677970	E CEA	06562284	LAS NAVAS MARQUES	17.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050400658890	D ESTEBAN	06572128	LAS NAVAS MARQUES	18.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050041274123	D ESTEBAN	06572128	LAS NAVAS MARQUES	18.09.94	15.000		RD 13/92	143.1
050041304346	B ALONSO	06531778	MIRUENA INFANZONES	9.09.94	15.000		RD 13/92	151.2
050041317080	J BLAZQUEZ	06534967	NARROS DE SALDUENA	2.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050041322385	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	20.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041296003	A JIMENEZ	51661867	PIEDRALAVES	13.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041320339	E DE CACERES	51666187	PIEDRALAVES	25.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041293830	T JIMENEZ	70787778	SAN PEDRO DEL ARROYO	8.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041310115	A MUÑOZ	06563451	SANTO TOME ZABARCOS	6.10.94	15.000		RD 13/92	154.
050400658130	F HERRERO	12653498	SOTILLO DE LA ADRADA	15.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050100669297	F ARENILLAS	00656788	BARCELONA	8.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
050400656132	A DURAN	36912134	BARCELONA	6.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
050400648469	J MUSSONS	46221933	BARCELONA	13.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400647556	J SENDINO	13051593	CORUNA A	8.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400646503	A MIGUEZ	32103048	CORUNA A	20.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400644385	M RODRIGUEZ MATINAN	32311930	OLEIROS	7.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400674389	J LOPEZ	33280242	SANTIAGO	18.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400674160	J MERINO	06230144	SOCUELLAMOS	17.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041261566	I CORDERO	33305069	LLIVIA	17.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400659200	J CANO	52513429	BAZA	20.09.94	25.000		RD 13/92	052.
050041316555	T JIMENEZ	00810234	PERALEJOS DE TRUCHAS	3.10.94	10.000		RD 13/92	029.1
050100665620	A COSTAS	18031468	HUESCA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400645778	D TORRES	25854313	JAEN	15.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400673592	A TORRES	25923783	JAEN	15.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050200999064	H MERAYO	10063623	VALINA	17.10.94	26.000		RD 13/92	048.
050200991077	A GARCIA	09743203	LEON	8.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400649772	A MARTIN	09763946	LEON	19.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400661619	R RICO	10066389	PONFERRADA	28.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400643988	A CASTRO Y	33320395	LUGO	3.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400645158	M VARELA	36057242	MONFORTE DE LEMOS	10.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050041310590	F VARELA	33306417	RABADE	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400645869	G AGUIRRE	51381185	AJALVIR	16.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400646734	M JUAREZ	08959847	ALCALA DE HENARES	21.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041286939	A FANJUL	08969872	ALCALA DE HENARES	19.09.94	5.000		RD 13/92	170.
050100669261	I HERRADURA	08992484	ALCALA DE HENARES	10.09.94	10.000		RD 13/92	018.1
050400647167	I PELLITERO	09699997	ALCALA DE HENARES	23.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400646692	A PEREZ DE AGUADO	32632279	ALCALA DE HENARES	21.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400645330	F CRIADO	51382787	ALCALA DE HENARES	13.09.94	20.000		RD 13/92	052.
050400662909	A ELAR	00235647	ALCOBENDAS	6.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
050200991223	J ZUGAZA	16227607	ALCOBENDAS	21.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050041300833	R MEDRAN	75681277	ALCOBENDAS	31.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
050400656820	A DE LA CRUZ	01360483	ALCORCON	9.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400665029	F RODRIGUEZ	06542630	ALCORCON	16.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
050400674110	F DE LA PENA	07036088	ALCORCON	17.11.94	25.000		RD 13/92	052.
050400649670	O GUIJARRO	08926410	ALCORCON	19.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050041289230	J PORTO	11691769	ALCORCON	19.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400662983	J FALCON	31535447	ALCORCON	6.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
050400646187	M GARCIA	71112039	ALCORCON	18.09.94	16.000		RD 13/92	052.
050400660378	J GARCIA	34961395	ARANJUEZ	23.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050041292770	M GARCIA	07491129	BOADILLA DEL MONTE	25.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
050200998620	C COSTILLA	12206585	COLMENAR VIEJO	23.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400672733	M DIAZ	72612990	COLMENAR VIEJO	9.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400656764	A LOPEZ	51869104	COGLADA	9.09.94	30.000		RD 13/92	052.
050400660822	F ALBARRAN	52346079	COGLADA	25.09.94	50.000	2	RD 13/92	048.
050041273295	M GAITAN	50673070	EL ALAMO	15.08.94	15.000		RD 13/92	167.
050041290852	A YANEZ	00391416	FUENLABRADA	12.08.94	15.000		RD 13/92	167.1
050041286071	R GARCIA	06565206	FUENLABRADA	9.10.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041315551	J BLAZQUEZ	06571363	FUENLABRADA	16.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041313244	M CARRANCO	50037973	FUENLABRADA	24.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400646230	J FERNANDEZ	71627976	FUENLABRADA	18.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041285625	TRANSPORTES VALSEL S A	A28932358	GETAFE	12.09.94	10.000		RDL 339/90	061.3
050200998291	M HERVAS	52502078	GETAFE	16.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041320273	J MANZANO	52974191	GETAFE	19.09.94	10.000		RD 13/92	109.1
050200991181	J LEON	70034617	GETAFE	18.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050200998679	A GARCIA MARTIN	00230404	LAS ROZAS DE MADRID	26.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400664025	M RODRIGUEZ	06527528	LAS ROZAS DE MADRID	9.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050200998370	F MONTERO	50724106	LOS MOLINOS	21.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041287336	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSP	F28801124	MADRID	7.10.94	10.000		RDL 339/90	061.1
050400662041	J FORJAZ	M 011360	MADRID	30.09.94	30.000		RD 13/92	050.
050041304930	B DE YGARZABAL	M 145650	MADRID	15.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400683159	J VIDAL	M 149002	MADRID	18.11.94	30.000		RD 13/92	052.
050041329574	D FERNANDEZ ARROYO	M 164530	MADRID	2.11.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050400648202	J BRU	00017345	MADRID	11.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400670505	V ESTEBAN	00023134	MADRID	28.10.94	16.000		RD 13/92	052.
050400680640	W FERNANDEZ FLOREZ	00103577	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050100677993	J LOPEZ	00414434	MADRID	18.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100677981	J LOPEZ	00414434	MADRID	18.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041315770	J PLA	00606181	MADRID	1.10.94	5.000		RD 13/92	029.1
050400656818	J CANEL	00665194	MADRID	9.09.94	30.000		RD 13/92	048.
050041320935	J SANCHEZ	00823038	MADRID	2.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050400658852	C HERNANDEZ	00831257	MADRID	18.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400664955	F DEL RIO	01105836	MADRID	15.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
050041299170	A BARRAGAN	01119338	MADRID	12.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041313839	M GARCIA	01385375	MADRID	13.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400659728	A ALVAREZ	01471959	MADRID	22.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400661814	F LANZAS	01486882	MADRID	28.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050041299569	V MARTIN	01592148	MADRID	19.09.94	8.000		RDL 339/90	061.1
050041325570	J SANCHEZ	01601015	MADRID	2.10.94	15.000		RD 13/92	167.
050400667257	A SAN ANDRES	01809477	MADRID	24.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050041325660	E IGLESIAS	01815465	MADRID	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400666976	V NIETO	01833331	MADRID	24.10.94	20.000		RD 13/92	052.
050400664890	J ARELLANO	01917561	MADRID	13.10.94	25.000		RD 13/92	050.
050041308832	C HERNANDEZ	02026450	MADRID	16.10.94	15.000		RD 13/92	106.2
050400658268	E ORTEGA	02074678	MADRID	16.09.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400664505	M ORTEGO	02087565	MADRID	11.10.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400644191	J CANTARERO	02098110	MADRID	6.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400645134	I GOMEZ	02204005	MADRID	10.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400662211	A BUSTAMANTE	02225114	MADRID	30.09.94	30.000	1	RD 13/92	050.
050041320066	J ALVAREZ	02447787	MADRID	18.09.94	15.000		RDL 339/90	059.2
050400648056	J FERNANDEZ	02476750	MADRID	11.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400683240	A BREA	02522160	MADRID	18.11.94	30.000		RD 13/92	052.
050400663732	I MONTERO	02531079	MADRID	8.10.94	20.000		RD 13/92	052.
050400660032	F SANCHEZ	02614858	MADRID	23.09.94	20.000		RD 13/92	052.
050400646679	J SANZ	02871676	MADRID	21.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050041308595	I VALLEJO	02875991	MADRID	15.10.94	35.000		D130186	
050041310486	J HERRERO	02878431	MADRID	23.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400645523	S HERNANDEZ	02893527	MADRID	13.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050041291996	M PLAZA	02913412	MADRID	10.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
050041291972	M PLAZA	02913412	MADRID	10.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
050041291984	M PLAZA	02913412	MADRID	10.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
050400649000	R FERNANDEZ	03441740	MADRID	15.10.94	50.000	2	RD 13/92	052.
050400658165	J MARTINEZ	04560203	MADRID	16.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400648380	J CALERO	05051284	MADRID	13.10.94	25.000	1	RD 13/92	048.
050041327942	P FERNANDEZ	06448103	MADRID	15.11.94	16.000		RD 13/92	029.1
050400664694	A PRIETO	06544404	MADRID	13.10.94	PAGADO	2	RD 13/92	050.
050400681941	J GRILLE	07500111	MADRID	14.11.94	16.000		RD 13/92	052.
050400656867	M TEJEDOR	07782895	MADRID	10.09.94	25.000		RD 13/92	050.
050400656946	F ORGAZ	07815600	MADRID	10.09.94	25.000		RD 13/92	050.
050400657781	J VELASCO	07934770	MADRID	14.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400683925	V SANTAOLALLA	08102472	MADRID	20.11.94	25.000		RD 13/92	050.
050041298309	F MUÑOZ	08942119	MADRID	9.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041274159	A FERNANDEZ	09580465	MADRID	30.09.94	16.000		RD 13/92	100.1
050400660214	M GOMEZ	11626030	MADRID	23.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400672290	C CRESPO	11715365	MADRID	5.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050200991170	J TURINO	11722227	MADRID	18.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400645444	M ALONSO	11743770	MADRID	13.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400646321	J CUEVAS	11802452	MADRID	18.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400644749	J ALONSO DE	12514787	MADRID	9.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400660287	I LAZARO	14954897	MADRID	23.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400665145	G VEGA	19319342	MADRID	16.10.94	30.000		RD 13/92	050.
050041321060	J ARCAS	33424058	MADRID	1.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400661693	A GONZALEZ	35946812	MADRID	28.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400644816	S MARTIN	50008753	MADRID	9.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400659881	J BARROSO	50065967	MADRID	22.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400663021	J DEL BARCO	50071072	MADRID	6.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
050400660974	J MADRID	50076733	MADRID	26.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050041322762	P GUTIERREZ	50158611	MADRID	14.10.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400673439	F OLCINA	50165231	MADRID	15.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400647271	I BNELLO	50194835	MADRID	23.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400682544	D RENTERO	50291340	MADRID	15.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200998473	F ALONSO	50397458	MADRID	28.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050200998412	J MARTIN	50413430	MADRID	22.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400682532	C DOMINGUEZ	50523958	MADRID	15.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050041340454	J CASTELLS	50705011	MADRID	15.11.94	16.000		RD 13/92	029.1
050400649887	J ALVAREZ	50719807	MADRID	19.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400658372	E SAN ROMAN	50730647	MADRID	16.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400668262	F CAMARA	50804283	MADRID	28.10.94	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400662892	M ALAEZ	50807502	MADRID	6.10.94	40.000	1	RD 13/92	052.
050041292897	A LAVIN	50828987	MADRID	25.09.94	15.000		RD 13/92	151.
050100668621	D PEREZ	50963299	MADRID	16.10.94	25.000		D130186	
050400649036	F RODRIGO	51370912	MADRID	15.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400664153	R HERNANDO	51399882	MADRID	10.10.94	20.000		RD 13/92	052.
050041314054	C GARCIA	51625232	MADRID	11.09.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050400648032	J MORA	51655559	MADRID	11.10.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050100665152	A GARCIA	51659538	MADRID	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100665176	A GARCIA	51659538	MADRID	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100665164	A GARCIA	51659538	MADRID	8.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041320893	E DE CACERES	51666187	MADRID	1.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041320900	E DE CACERES	51666187	MADRID	1.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400663975	V DE LA ROSA	51677161	MADRID	9.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400673671	I GARCIA CONSUEGRA	51852029	MADRID	15.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050041329690	B CUENCA	51893138	MADRID	13.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050041321708	G BARCENA	51920617	MADRID	8.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041325271	J GARCIA	70858933	MADRID	15.10.94	50.000	1	RD 13/92	020.1
050400650506	C HERNANDEZ	70978556	MADRID	30.07.94	25.000		RD 13/92	050.
050400658426	L MARTIN	71000261	MADRID	17.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041286400	F VALLEJO	74188179	MADRID	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400656831	J GARCIA	09173001	FUENCARRAL	9.09.94	32.500		RD 13/92	048.
050041327516	A SAQUETE	11816266	MARTIN VALDEIGLESIAS	21.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041292526	J LOLA	M 177588	MOSTOLES	8.09.94	10.000		RDL 339/90	061.1
050100661304	J HUELYES	02519171	MOSTOLES	27.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400657598	J LOBATO	02835023	MOSTOLES	14.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041317020	O GONZALEZ	07533251	MOSTOLES	25.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041317018	O GONZALEZ	07533251	MOSTOLES	25.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
050400663860	G GARCIA	07930199	MOSTOLES	8.10.94	35.000	1	RD 13/92	048.
050400656582	P LOPEZ	50023891	MOSTOLES	9.09.94	35.000	1-	RD 13/92	052.
050041313360	A RAMOS	51052347	MOSTOLES	9.09.94	10.000		RD 13/92	029.1
050041287040	J GARCIA	70563201	MOSTOLES	12.09.94	10.000		RDL 339/90	061.3
050041285637	J GARCIA	70563201	MOSTOLES	12.09.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050200998023	A VICENTE	70625818	MOSTOLES	8.09.94	20.000		RD 13/92	050.
050041311065	J PRIETO	11817222	PARLA	2.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041311077	J PRIETO	11817222	PARLA	2.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041315060	M BLANCA	33500529	PARLA	18.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041314534	A MIGUEL	70566308	PARLA	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041314546	A MIGUEL	70566308	PARLA	14.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041260847	SAT LAS CHARCAS	F78043510	PINTO	25.09.94	46.001		D121190	198.H
050400657574	A PABINO	12207959	SAN SEBASTIAN REYES	14.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050200990656	D GARCIA	01360723	SEVILLA LA NUEVA	26.07.94	25.000		RD 13/92	048.
050400657896	J GUTIERREZ	32005588	TORREJON DE ARDOZ	14.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050200998618	L MANZANARES	00844067	TORRELOCONES	23.09.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050041321861	J HUETE	50795861	VALDEMORO	11.10.94	35.000		D130186	
050041298887	J HUETE	50795861	VALDEMORO	7.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050041298899	J HUETE	50795861	VALDEMORO	7.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400682740	S PINAR	22367966	EL RANERO	17.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400661590	O SAINZ	16533034	VIANA	28.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400660159	J PRIMO	11372032	AVILES	23.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400674420	A VALDES	11288917	SALINAS	18.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400661670	P ROMARIZ	10859924	GIJON	28.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400658293	L SAENZ DE MIERA	10442321	OVIEDO	16.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400674262	J GIL	22707268	OVIEDO	17.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400664669	J FERNANDEZ	10556316	LUCONES	11.10.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400658414	C BARANDELA	34592264	ORENSE	17.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400657707	C BLANCO	34993294	ORENSE	14.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400645663	F RODRIGUEZ	35554224	LA GUARDIA	15.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041286812	M RODRIGUEZ	36050943	NIGRAN	6.09.94	15.000		RD 13/92	154.
050041315666	F VILLA	04091879	VIGO	23.09.94	5.000		RD 13/92	029.1
050400664475	J PRADA	34970086	VIGO	11.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050200998667	A VINAS	36040619	VIGO	23.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050041325544	F FERREIRA	36053790	VIGO	1.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400645031	I GRADIN	36079214	VIGO	10.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400646862	M MARINO	35427036	VILLAGARCIA DE AROSA	21.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050041273520	C ROSON	52481365	VILLAGARCIA DE AROSA	22.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
050400664311	F PASCUA	13718197	MURIEDAS	10.10.94	30.000		RD 13/92	050.
050041320420	M HORMAECHEA	13757672	SANTANDER	9.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050400664517	M HERNANDEZ	07958298	BABILAFUENTE	11.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050041328340	T RIVAS	08089923	BEJAR	26.10.94	35.000		D130186	
050041293130	F CASCON	07796651	BERROCAL SALVATIERRA	24.09.94	46.001		D121190	198.H
050400681199	M CALVO	07951579	CASTILLEJO M VIEJO	9.11.94	25.000		RD 13/92	052.
050100667884	L ARROYO	06985627	SALAMANCA	10.10.94	15.000		RD 13/92	154.
050400664852	J DIAZ	07803513	SALAMANCA	13.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
050041340922	M HERNANDEZ	07815438	SALAMANCA	18.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050100645785	A PLAZA	07824060	SALAMANCA	4.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
050100670676	E GARCIA	07992562	SALAMANCA	8.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050400662200	J GARCIA	07835422	ZORITA DE FRONTERA	30.09.94	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
059200990962	B NYDZA	SG000340	NAVAS DE ORO	31.10.94	50.000		RDL 339/90	072.3
050400659340	J ALCALDE	00107856	SEGOVIA	21.09.94	50.000	1	RD 13/92	050.
050400645146	M LOPEZ REY	03773134	POLAN	10.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041299648	P TENORIO	00269253	TALAVERA DE LA REINA	23.09.94	15.000		RD 13/92	167.
050041313098	F INIGO	04143088	TALAVERA DE LA REINA	11.09.94	16.000		RD 13/92	029.1
050041321563	J FERNANDEZ	04153442	TALAVERA DE LA REINA	2.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041323808	J MORALEDA	04155444	TALAVERA DE LA REINA	23.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
050041321824	J MONTES	04189191	TALAVERA DE LA REINA	7.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041274421	SCACENTRO S A	A45044666	TOLEDO	9.09.94	46.001		D121190	198.H
050400645183	A GARRIDO	06522876	TOLEDO	10.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400661632	H DIEZ	12395277	VALLADOLID	28.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050041286976	OSKAITZ SL	B20466157	PINA	23.09.94	10.000		RDL 339/90	061.3
050400647246	R HUELIN	03397458	ZARAGOZA	23.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400659431	E CATALAN	17418568	ZARAGOZA	21.09.94	25.000		RD 13/92	048.



Número 86/S

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre.

2.- Informar favorablemente la cración de la mancomunidad municipal de aguas "Presa de Santa Cruz de Pinares", y los estatutos que regirán la misma.

3.- Autorizar una solicitud del Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Provincial.

4.- Desestimar una reclamación previa a la vía contencioso laboral, presentada por dos trabajadoras que prestaron servicios a esta Diputación.

5.- Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Piedrahíta, en autos de juicio verbal de faltas Nº 74/93.

6.- Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso de suplicación 379/94.

7.- Aprobar la distribución de remanentes de obras incluídas en planes de carreteras, 1993.

8.- Desestimar una solicitud de un particular, relativa a la ejecución de la carretera que discurre por San Esteban de Zapardiel y hacerse cargo la Diputación del 50% de los gastos, que supone la modificación de la instalación telefónica, como consecuencia de la ejecución de la obra "Carretera de San Juan del Molinillo C-500".

9.- Declarar la extinción del contrato de arrendamiento, por finalización de plazo, de la cafetería del Hospital Psiquiátrico.

Modificar el contrato vigente con SISTELCOM, para el servicio de buscapersonas en los centros sanitarios.

Dar cuenta de la situación actual de las viviendas del Servicio de Vías y Obras en Arévalo.

10.- Dictámenes de la Comisión de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de fecha 30 de noviembre de 1994:

a).- Aprobar el programa de equipamiento de instalaciones deportivas para municipios de la provincia.

b).- Conceder una subvención al Club Ciclista Cuatro Postes, para la organización de la vuelta ciclista a Avila 1995.

c).- Conceder una subvención complementaria para la organización de los 46 Juegos Internacionales de la FISFC.

d).- Aprobar el programa de Reyes 1995.

e).- Aprobar la adquisición de 200 unidades de la reproducción de El Torreón de lo Guzmanes, así como el Master y todos los derechos sobre esta obra.

Igualmente aprobar el precio público, para su venta a distribuidores, de la citada reproducción del Palacio de los Guzmanes y del mapa en relieve de la provincia de Avila, de reciente confección.

f).- Aprobar la concesión de becas de comedor y alojamiento para estudiantes, pendientes, correspondientes a los cursos 91-92 y 92-93.

11.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 20 de diciembre de 1994:

a).- Desestimar una solicitud de una Auxiliar Sanitario, en funciones de A.T.S., del Hospital Provincial.

b).- Dejar pendiente una solicitud de una A.T.S. excedente del Hospital Provincial.

c).- Resolver una propuesta de prórroga de contrato de personal de servicios sociales.

d).- Gratificar los trabajos extraordinarios realizados por el Jefe del Servicio de Análisis Clínicos, del Hospital Provincial.

12.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla

y León de fecha 20 de diciembre de 1994:

- a).- Quedar enterada de sendos escritos del Ministerio para las Administraciones Públicas, en relación con plazos para la ejecución de la Cooperación Económica Local y la Encuesta de Infraestructura.
- b).- Aprobar modificaciones de obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1994, acordándose igualmente resolver distintas cuestiones respecto a otras obras, también incluidas en el Fondo de Cooperación Local.
- c).- Resolver distintas solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Santa María del Berrocal, San Juan del Olmo, Bohodón, Tornadizos de Avila, Bercial de Zapardiel, Santa María del Tiétar, Niharra, Moraleja de Matababras, Sotalbo, Gilgarcía, Villanueva de Avila, La Horcajada, Balbarda, Navalmoral de la Sierra, Manjabálago y Ortigosa de Ríoalmar.
- d).- Autorizar el abono al IRYDA, de la cantidad correspondiente por liquidación de la obra "Abastecimiento y Saneamiento en El Losar del Barco".
- e).- Dejar pendiente de adopción de acuerdo, el expediente, relativo a incidencia surgida en la obra "Abastecimiento y Saneamiento en Cabañas".
- f).- Aprobar el abono de honorarios por trabajos de cartografía, en la obra "Carretera de Navalosilla-Navarrevisca" y del proyecto técnico de la obra "Mirador turístico en Peña Negra".
- g).- Resolver una solicitud de la Asociación de Propietarios "El Bernabé", de Santa Cruz de Pinares.
- h).- Aprobar distintas modificaciones en la obra "Camino rurales en Cepeda de la Mora".
- i).- Dar traslado, para informe, al Servicio de Vías y Obras, de un escrito relativo a modificaciones en la obra "Carretera Navalosilla - Navarrevisca".

j).- Quedar enterada de un escrito del Ayuntamiento de Gutierre Muñoz, en relación con la obra "Reparación de calles", en ese municipio.

k).- Dar traslado para informe y conocimiento, respectivamente, al Servicio de Vías y Obras y al Ayuntamiento de Crespos, de un escrito de un particular, en relación con determinadas obras de pavimentación y desagüe en Chaherrero.

l).- Resolver distintas alegaciones presentadas por Ayuntamientos de la Provincia, al programa de Cooperación Económica Local 1995.

m).- Ratificar diversas resoluciones de la Presidencia, por las que se acuerda la adjudicación de distintas obras a contratistas.

n).- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Navalosa.

o).- Quedar enterada del contenido de un escrito remitido por la FEMP, comunicando la concesión de una prórroga en el plazo de ejecución de la Cooperación Económica Local 1993.

p).- Aprobar el modificado de proyecto de la obra "Depósito de Abastecimiento de aguas en San Esteban del Valle".

13.- Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de fecha 22 de diciembre de 1994:

a).- Aprobar la concesión o denegación de Ayudas de extrema necesidad.

b).- Aprobar proyectos y presupuestos de actividades promovidas por distintos CEAS de la provincia.

c).- Aprobar el proyecto y presupuesto para la celebración de un curso sobre intervención en familias.

d).- Iniciar gestiones con INSERSO, para la formalización de un convenio, para la atención en el Hogar de Tercera Edad de Arenas de San Pedro, de 10 beneficiarios, durante el año 1995.

e).- Quedar enterada de la celebración de distintas actividades

con los pacientes de la Unidad de rehabilitación psiquiátrica, del Centro de Salud Mental.

f).- Conceder una subvención a UNICEF, con destino a un proyecto de obras de infraestructura en Bolivia.

g).- Conceder una subvención a la Fundación de Ayuda a Minusválidos Psíquicos (ANDE).

h).- Autorizar el traslado de una ayuda para centro de educación especial.

i).- Suspender la ayuda a domicilio que tenía concedida un beneficiario.

j).- Adjudicar el servicio de comedor del Centro de Salud Mental, a la Empresa COEMCO SODEXHO.

k).- Resolver las reclamaciones presentadas por tres Auxiliares Sanitarios.

l).- Prorrogar el contrato vigente entre esta Corporación y CLINILIC.

m).- Aprobar el concierto de ayuda a domicilio entre esta Diputación Provincial y el Insero, para 1995.

n).- Designar una comisión de estudio, para la posible creación de una unidad de Alzheimer en el centro de servicios sociales.

o).- Quedar enterada del escrito del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, en relación con una paciente ingresada en el Centro Santa Teresa de Arévalo, interesando del mismo mayor información al respecto.

p).- Aprobar el incremento en el coste de estancia para 1995, propuesto por el Centro San Cebrián (Palencia).

q).- Que esta Diputación se acoja a la orden de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

14.- Aprobar una propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, relativa a la Recaudación de la zona de Piedrahíta.

15.- Aprobar el convenio entre la Junta de Castilla y León y la

Diputación Provincial de Avila, para la integración definitiva del Hospital Provincial y del Area de Psiquiatría del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales en el sistema de salud regional.

16.- Asuntos de Presidencia.

A).- Quedar enterada de un escrito del Presidente de las Cortes de Castilla y León.

B).- Que por la Oficina Técnica, se proceda a realizar distintos trabajos en relación con la integración del Hospital Provincial en el sistema de salud regional.

C).- Dar cuenta del escrito remitido por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en relación con el proyecto "Las Edades del Hombre".

Fuera del orden del día:

A) Quedar enterada de un escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, en relación con la prórroga para la contratación de obras incluidas en el P.O.L., anualidad 1994.

B).- Solicitara del Ministerio para las Administraciones Públicas una prórroga de tres meses, en el plazo de ejecución de la obra "Reparación inmuebles municipales en La Adrada".

Avila a 10 de enero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 91/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

**UNIDAD ADMINISTRATIVA
SERVICIOS TÉCNICOS**

ANUNCIO

REGLAMENTO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE AVILA

Mediante la presente se hace público, conforme previene el

Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

"**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Mercado Central de Abastos de Avila, según la redacción dada al texto obrante en el expediente.

"**Segundo:** Abrir un período de información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, lo cual se notificará también a los interesados directamente en el expediente.

Durante el plazo de información pública podrán formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

"**Tercero:** Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias se procederá a su resolución y posterior aprobación definitiva del Reglamento por el Pleno.

En el supuesto de que no se produjeran reclamaciones o sugerencias, la probación inicialmente del Reglamento ahora acordada se elevará automáticamente a definitiva, procediéndose entonces, mediante Resolución de la Alcaldía, a la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento".

Avila a 20 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *José Luis Pindado López*.

--- ● ● ● ---

Número 93/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de

Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre del pasado año han sido aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa de los suministros y obras que a continuación se relacionan, sometiéndose por el presente a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

- Suministro e Instalaciones de Placas de Rotulación de vías públicas.

- Adquisición Vehículo servicio de obras.

- Adecentamiento dependencias servicio de obras y alumbrado.

- Rehabilitación de Aseos en Planta Principal Casa Consistorial.

Avila, 9 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 94/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PERSONAL

ANUNCIO

Observado error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (Nº 133, de fecha 27 de diciembre de 1994), relativo a las Bases que han de regir la Oposición Libre convocada para proveer cinco plazas de Policía Local, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: ANEXO IV. Parte Primera (...).

Debe decir: ANEXO III. Parte Primera (...).

Lo que se hace público para

general conocimiento, a los efectos oportunos.

Avila a 2 de enero de 1995.

El Alcalde, P.D. (28.06.91) El Concejel Delegado, *Diego Lora Pagola*.

--- ● ● ● ---

Número 95/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA solicita de esta Alcaldía licencia de apertura de PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CENTRO PILOTO DE TESTAJE, PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD en local sito en la FINCA DEL FRESNILLO, CARRETERA AV-503 Km. 3,5 de esta ciudad, expediente 226/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento, (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 28 de diciembre de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

Número 96/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. MANUEL GERMAIN ESTÉBANEZ, en nombre y representación de SPORT FITNESS, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GIMNASIO en local sito en el Paseo de San Roque Nº 42 de esta ciudad, expediente 220/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 22 de diciembre de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 97/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

Advertido error en el Anuncio publicado en el B.O.P., de fecha 19 de febrero de 1993, por el que se pone en conocimiento de cuantas personas se consideren afectadas por la instalación de Salón de Juegos Recreativos en local sito en la C/ Vicenta Manzanedo, 10 de esta ciudad.

Donde dice "... C/ Vicenta Manzanedo, 10, de esta Ciudad..."

Debe decir "... C/ Gredos, 6, de esta Ciudad".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 27 de diciembre de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 87/N

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la renovación catastral rústica del término municipal de MESEGAR DE CORNEJA, se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de expo-

sición pública, en el Ayuntamiento, la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial, durante el plazo de QUINCE días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 10 de enero de 1995.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

--- • • • ---

Número 129/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de INSS, contra la empresa demandada Carmen Corbacho Jiménez, domiciliada en Avila, calle Las Moradas, 1, en autos Nº 371/92, ejecución Nº 107/94 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Urbana.- Vivienda Nº 1 de

la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, del edificio en Avila, en la calle Las Moradas, Nº 1. Comprende una superficie de ochenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente o entrada, en línea quebrada, portal de la casa, el porche situado delante del portal, calle de Las Moradas y el porche situado a la derecha del referido portal de entrada al edificio; derecha entrando, terreno de la propia finca; izquierda, vivienda Nº 2, en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, terreno de la propia finca. A esta finca le corresponde como anejos inseparables la plaza de garaje y trastero situados en la planta de semisótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, Libro 317, Tomo 1.484, Nº 22.518, valorada en 18.846.655 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque Nº 17 el día 4 de mayo, a las 12 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 11 de mayo, a las 12 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 18 de mayo, a las 12 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el Nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración,

podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en el Juzgado, hasta por el importe de la tasación anteriormente referida, a cuyo resguardo acreditativo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a 21 de diciembre de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 145/N

Junta de Castilla y León*DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA*

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS "MEJORA DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-802 DE AREVALO A CRUCE CON AV-803 EN HERNANSANCHO. TRAMO: P.K. 21,280 AL 45,130.

CLAVE: 2.1-AV-7

Con fecha de 21 de diciembre de 1993, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 26 de julio de 1994 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León ("B.O.C. y L." de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Calle Alemania Nº 5, y señalar fecha, lugar y hora que, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal: **Hernancho**. Días: **14 y 15 de febrero de 1995**. Hora: **10,30 horas de la mañana**.

Término municipal: **Villanueva del Gómez**. Días: **16 y 21 de febrero de 1995**. Hora: **10,30 horas de la mañana**.

Término municipal: **El Bohodón**. Días: **22 y 23 de febrero de 1995**. Hora: **10,30 horas de la mañana**.

Término Municipal: **San Pascual**. Día: **28 de febrero de 1995**. Hora: **10,30 horas de la mañana**.

Término municipal: **Tiñosillos**. Día: **1 de marzo de 1995**. Hora: **10,30 horas de la mañana**.

Término municipal: **Arévalo**. Días: **2 y 7 de marzo de 1995**. Hora: **10,30 horas de la mañana**.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad debidamente actualizado en el catastro y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila a 30 de diciembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *Mario Galán Sáez*.

EXPROPIACIÓN. RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término municipal: **HERNANSANCHO**

Día 14 de Febrero de 1995, números de fincas del 1 al 35 inclusive.

Día 15 de febrero de 1995, números de fincas del 36 al 71 inclusive.

Término municipal: **VILLANUEVA DE GÓMEZ**

Días 16 de febrero de 1995, números de fincas del 1 al 30 inclusive

Día 21 de febrero de 1995, números de fincas del 31 al 61 inclusive.

Término municipal: **EL BOHODÓN**

Día 22 de febrero de 1995, números de fincas del 1 al 27 inclusive

Día 23 de febrero de 1995, números de fincas del 28 al 55 inclusive.

Término municipal: **SAN PASCUAL**

Día 28 de febrero de 1995, fincas números del 1 al 12 inclusive

Término municipal: **TIÑOSILLOS**

Día 1 de marzo de 1995, fincas números del 1 al 28 inclusive.

Término municipal: **ARÉVALO**

Día 2 de marzo de 1995, fincas números del 1 al 20 inclusive.

Día 7 de marzo de 1995, fincas números del 21 al 41 inclusive.

**EXPROPIACIONES
RELACIÓN DE PROPIETARIOS:
ARÉVALO**

1	Ayuntamiento de Arévalo	6.560 m. ² de	Pinar
2	Ayuntamiento de Arévalo	4.375 m. ² de	Pinar
3	Ayuntamiento de Arévalo	4.375 m. ² de	Pinar
4	Ayuntamiento de Arévalo	5.690 m. ² de	Pinar
5	Junta de Castilla y León	m. ² de	Pastos
6	Ayuntamiento de Arévalo	3.500 m. ² de	Pinar
7	M. ^a del Carmen San Román Alvarez	4.310 m. ² de	Cereal
8	M. ^a del Carmen San Román Alvarez	5.935 m. ² de	Cereal
9	Ricardo Muñoyerro Gómez	300 m. ² de	Pinar
10	Angustias Carpizo Martín	250 m. ² de	Pinar
11		125 m. ² de	Pinar
12		537 m. ² de	Pinar
13		375 m. ² de	Pinar
14	Pedro del Río Muñoyerro	375 m. ² de	Pinar
15	Ignacio Oviedo Rincón	300 m. ² de	Pinar
16	M. ^a del Carmen San Román Alvarez	3.300 m. ² de	Cereal
17	Ayuntamiento de Arévalo	250 m. ² de	Pastos
18	Javier Blasco Villa	650 m. ² de	Pastos
19	Ayuntamiento de Arévalo	2.500 m. ² de	Pastos
20	Junta de Castilla y León	m. ² de	Ruinas
21	Ignacio Oviedo Rincón	m. ² de	Pinar
22	Ayuntamiento de Arévalo	350 m. ² de	Pastos
23	Ignacio Oviedo Rincón	750 m. ² de	Pinar
24	Junta de Castilla y León	m. ² de	Pastos
25	Roberto San Pedro López	m. ² de	Pinar
25	Angel Herranz Benito	850 m. ² de	Pinar
26	Emilio Nieto Escobar	373 m. ² de	Pinar
26	Emilio Nieto Escobar	550 m. ² de	Pinar
27	Fortunato Mesa Hernández	975 m. ² de	Pinar
28	Ignacio Oviedo Rincón	1.000 m. ² de	Pinar
29	Rosa Alonso Mendaña	1.300 m. ² de	Pinar
30	Junta de Castilla y León	m. ² de	Pastos
31	Fortunato Mesa Hernández	1.475 m. ² de	Pinar
32	Pilar Mesa Hernández	400 m. ² de	Pinar
33	Zósimo e Isidoro Carrero Muñoyerro	400 m. ² de	Pinar
34	Basilia Carrero Muñoyerro	290 m. ² de	Pinar
35		m. ² de	Pinar
36	Junta de Castilla y León	m. ² de	Pastos
37	Junta de Castilla y León	m. ² de	
38	Constantino Manzano Glez. y otros	2.450 m. ² de	Cereal
39	Constantino Manzano Glez. y otros	850 m. ² de	Cereal
40	Tomás de Castro	575 m. ² de	Zona Urbana
41	Constantino Manzano Glez. y otros	2.550 m. ² de	Zona Urbana
42	Constantino Manzano González		

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS
EL BOHODÓN**

1	Felipe Gutiérrez Fernando	475 m. ² de	Cereal
2	Felipe Gutiérrez Fernando	915 m. ² de	Cereal
3		965 m. ² de	Pinar
4	Ayuntamiento	610 m. ² de	Pinar
5	Francisca Tejero Sánchez y Hno.	420 m. ² de	Cereal
6		200 m. ² de	Cereal
7	Jesús Sáez Morales	705 m. ² de	Pinar
8	Obispo de Avila	305 m. ² de	Pinar
9	Jerónimo Fernández López	650 m. ² de	Pinar
10	Lucía Blázquez del Pozo	75 m. ² de	Pinar
11	Jerónimo Fernández López	605 m. ² de	Pinar
12	Juan González Sáez	160 m. ² de	Pinar
12	Jesús Fernández Glez. y Hnos.	25 m. ² de	Pinar
13	Jerónimo Fernández Sáez	125 m. ² de	Pinar
14	Lucila González Sáez	280 m. ² de	Pinar
15	Lucila González Sáez	300 m. ² de	Pinar
16	María Antonia Sáez Tello	165 m. ² de	Viña
17	María Antonia Sáez Tello	350 m. ² de	Pinar
18	Florentino Rodríguez Jiménez	425 m. ² de	Cereal
19	María Luz Holgado González	1.270 m. ² de	Cereal
20	María Luz Holgado González	1.200 m. ² de	Cereal
21	Valerico Tejero Tejero	530 m. ² de	Cereal
22	Irene Tejero Martín	90 m. ² de	Zona Urbana
23	Demetrio García Tejero	90 m. ² de	Zona Urbana
24	Isidoro Tejero Blázquez	115 m. ² de	Zona Urbana
25	Margarita Sánchez Berlanas	240 m. ² de	Zona Urbana
26	Margarita Sánchez Berlanas	230 m. ² de	Cereal
27	Jesús Sáez Morales	740 m. ² de	Cereal
28	Eladio González Bango	445 m. ² de	Cereal
29	Juan Serrano Muñoz	425 m. ² de	Zona Urbana
30	Angeles Tejero Martín	140 m. ² de	Zona Urbana
31	Martín de la Parra Parra	750 m. ² de	Cereal
32	Andrés Tejero Sánchez	755 m. ² de	Cereal
33	Irene Tejero Martín	510 m. ² de	Cereal
34	Gabriel Berlanas Alfayate	550 m. ² de	Cereal
35	Herederos de Teófilo Rguez. Grande	590 m. ² de	Cereal
36	Emilio Serrano Sierra	1.445 m. ² de	Cereal
37	Mauro Morante Blázquez	305 m. ² de	Cereal
38	Alberta Serrano Canales	1.060 m. ² de	Cereal
39	María Santos Martínez López	230 m. ² de	Pinar
40	Hermanos de Juan Martín	70 m. ² de	Cereal
41	Alejandro Rodríguez Berlanas	490 m. ² de	Cereal
42	Anselmo de Juan Sáez	50 m. ² de	Cereal
43	Ascensión García Fernández	225 m. ² de	Cereal
44	Abilio Pozo Serrano	1.100 m. ² de	Cereal
45	Ascensión García Fernández	840 m. ² de	Cereal
46	Filomena Martín Gallego	185 m. ² de	Cereal
47	España Garrido Blanco	175 m. ² de	Cereal
48	Emilio Gutiérrez Berlanas	375 m. ² de	Cereal
49	José María González Martín	870 m. ² de	Cereal
50	Paula Hernández González	500 m. ² de	Cereal
51	Valerico Tejero Tejero	780 m. ² de	Cereal
52	Crescencio del Dedo Garrido	200 m. ² de	Cereal
53	Saturnino Gallego Gutiérrez	75 m. ² de	Cereal
54	Fausto Gutiérrez Blanco	125 m. ² de	Cereal
55	Fortunato Mesa Hernández	375 m. ² de	Cereal

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS
VILLANUEVA DE GÓMEZ**

1	Lucía Tapia Briones	130 m. ² de	Regadío
---	---------------------	------------------------	---------

2	Benjamín Gutiérrez Cuenca	110 m. ² de	Regadío
3	Lucía Tapia Briones	220 m. ² de	Cereal
4	Margarita González de Juan	70 m. ² de	Regadío
5	María Aldea Sánchez	180 m. ² de	Cereal
6	José Martín García	138 m. ² de	Cereal
7	José Martín García	85 m. ² de	Cereal
8	Leoncio Cuenca Hernández	105 m. ² de	Cereal
9	Mario F. Galán Martín	1.170 m. ² de	Cereal
10	Lucía Tapia Briones	1.105 m. ² de	Cereal
11	M. ^a de la Cruz Martín Sánchez	705 m. ² de	Cereal
12	Simeón Barcala de Sande	330 m. ² de	Cereal
13	Gregoria Carrero Berlanas	675 m. ² de	Cereal
14	Pilar de Sande Rodríguez	565 m. ² de	Cereal
15	Ramón González Agüero	680 m. ² de	Cereal
16	Rogelio Martín Sánchez	450 m. ² de	Cereal
17	Silvino Cuenca Hernández	180 m. ² de	Regadío
18	María Sánchez de Juan	225 m. ² de	Cereal
19	Julia Fernández Gutiérrez	48 m. ² de	Cereal
20	Mario F. Galán Martín	400 m. ² de	Era
20		75 m. ² de	Cereal
21	Silvino Cuenca Hernández	200 m. ² de	Erial
22	Angel Cuenca Hernández	10 m. ² de	Cereal Regadío
23	Victorina Galán López	315 m. ² de	Era
24	Margarita García López	500 m. ² de	Cereal
25	María Aldea Suárez	500 m. ² de	Cereal
26	Mario F. Galán Martín	m. ² de	Era
27	Cipriano González Pérez	400 m. ² de	Cereal
28	Rogelio Martín Sánchez	300 m. ² de	Cereal
29	Gregoria Hernández Gutiérrez	25 m. ² de	Era
30	Rogelio Martín Sánchez	275 m. ² de	Cereal
31	Eulalio López Jiménez	15 m. ² de	Era
32	Simeón Barcala Sande	225 m. ² de	Era
33	Arsenio García Hernández	150 m. ² de	Era
34	Julián Fernández Gutiérrez	225 m. ² de	Era
35	Julián Fernández Gutiérrez	75 m. ² de	Erial
36	María Rodríguez Anaya	135 m. ² de	Era
37	Pedro Angel Llorente	10 m. ² de	Cereal
38	Simeón Barcala de Sande	430 m. ² de	Cereal
39	Rogelio Martín Sánchez	2.850 m. ² de	Cereal
40	Rogelio Martín Sánchez	130 m. ² de	Cereal
41		m. ² de	
42	Felipe Gutiérrez Fernández	220 m. ² de	Cereal
43	Felipe Gutiérrez Fernández	140 m. ² de	425
44	Ayuntamiento	525 m. ² de	Cereal
45	Ayuntamiento	350 m. ² de	Cereal
46	María Luz Briones López	140 m. ² de	130
47	César García López	160 m. ² de	Cereal
48	Lorenzo Galán Sáez	810 m. ² de	Cereal
49	Lorenzo Galán Sáez	370 m. ² de	Cereal
50	Lorenzo Galán Sáez	550 m. ² de	Cereal
51	Felicidad López Barcala	m. ² de	Viña
52	María Rodríguez Anaya	590 m. ² de	Viña
53		m. ² de	
54	Julián Fernández	120 m. ² de	Cereal
55	Porfirio Galán Gutiérrez	925 m. ² de	Viña
56	Felisa García Montero	570 m. ² de	Viña
57	Araceli García López	100 m. ² de	Cereal
58	Florencia Fernández Llorente	875 m. ² de	Viña
59	Celia García López	1.030 m. ² de	Cereal

60	Presentación Galán López	1.545 m. ² de	Cereal
61	Avelino García Bermejo	825 m. ² de	Cereal

RELACIÓN DE PROPIETARIOS: TIÑOSILLOS

1	José López García	495 m. ² de	Cereal
2	Elena González Martín	475 m. ² de	Cereal
3	Francisco Jiménez del Dedo	475 m. ² de	Cereal
4	Sabino González del Dedo	80 m. ² de	260
5	Andrés Carrero Hernández	150 m. ² de	Cereal
6	Lorenzo González Sánchez	15 m. ² de	Cereal
7	Dativo González del Dedo	450 m. ² de	Cereal
8	Julia Blanco González	270 m. ² de	Cereal
9	Gregorio Gallego Rodríguez	650 m. ² de	Cereal
10	Félix Gallego Rdguez.	225 m. ²	Zona Urbana
11	Florencio Relanzón Gómez	575 m. ² de	Cereal
12	Félix Gallego Rodríguez	190 m. ² de	Cereal
13	Justiniano Gallego Enríquez	225 m. ² de	Cereal
14	David González Relanzón	750 m. ² de	Cereal
15	Isidro García García	1.405 m. ² de	Cereal
16	Angeles García García	600 m. ² de	Cereal
17	Unión Resinera Española	950 m. ² de	Pinar
18	Angeles García García	500 m. ² de	Cereal
19	Cipriano Hernández Gallego	625 m. ² de	Pinar
20	Junta de Castilla y León O.P.	1.375 m. ² de	Pinar
21	Fortunato Mesa Fernández	3.675 m. ² de	Pinar
22	Fortunato Mesa Fernández	2.400 m. ² de	Pinar
23	Ayuntamiento de Arévalo	2.110 m. ² de	Pinar
24	Ayuntamiento de Arévalo	15.218 m. ² de	Pinar
25	Ayuntamiento de Arévalo	16.364 m. ² de	Pinar
26	Ayuntamiento de Arévalo	8.063 m. ² de	Pinar
27	Ayuntamiento de Arévalo	550 m. ² de	Pinar
28	Ayuntamiento de Arévalo	550 m. ² de	Pinar

RELACIÓN DE PROPIETARIOS. SAN PASCUAL

1	Resina Sáez Gutiérrez	950 m. ² de	Cereal
2	José Martín García	1.155 m. ² de	Cereal
3	Bautista Blázquez Cillán	330 m. ² de	Cereal
4	Iluminada González Sáez	1.080 m. ² de	Cereal
5	Isabel González Sáez	373 m. ² de	Cereal
6	Isabel González Sáez	975 m. ² de	Cereal
7	Isabel González Sáez	931 m. ² de	Cereal
8	Máximo Castro Hernández	875 m. ² de	Cereal
9	Segunda Llorente González	1.025 m. ² de	Cereal
10	Benigno Rodríguez Sáez	m. ² de	Cereal
11	M. ^a Concepción García Tejero	51 m. ² de	Cereal
12	Ayuntamiento	1.075 m. ² de	Cereal

RELACIÓN PROPIETARIOS. HERNANSANCHO

1	Obispado de Avila	100 m. ² de	Cereal
1	Desconocido	100 m. ² de	Zona Urbana
2	Saturnino Pozas Villanueva	190 m. ² de	Cereal
2	Desconocido	100 m. ² de	Zona Urbana
3	Martiniano Aldudo García	80 m. ² de	Cereal
3	Bienvenido Nieto Hernández	m. ² de	
4	Martiniano Aldudo García	75 m. ² de	Cereal
5	Martiniano Aldudo García	700 m. ² de	Cereal Regadío
6	Martiniano Aldudo García	300 m. ² de	Cereal
7	Julia Castro Hernández	120 m. ² de	Cereal
8	Pascual Jiménez	155 m. ² de	Cereal
9	Ernesto Aldudo García	115 m. ² de	Cereal

10	Teresa García de Juan	410 m. ² de Cereal Regadío	42	Cristina González Sáez	105 m. ² de Cereal
11	Aurelio Martín López	300 m. ² de Cereal	43	Segundo López Sáez	75 m. ² de Cereal
12	Aurelio Martín López	225 m. ² de Cereal	44	Basíldes López Sáez	75 m. ² de Cereal regadío
13	Celedonio Martín García	300 m. ² de Cereal	45	María Rguez. del Pozo	210 m. ² de Cereal
14	Junta de Castilla y León	270 m. ² de Cereal	46	Catalino Ramos	130 m. ² de Pinar
15	Miguel Sánchez Sánchez	200 m. ² de Cereal	47	Beatriz Hernansancho López	1.000 m. ² de Cereal
16	Miguel Sánchez Sánchez	500 m. ² de Cereal	48	Guillermo Galindos González	195 m. ² de Cereal
17	Antonio López González	350 m. ² de Cereal	49	Beatriz Sánchez Martín	280 m. ² de Cereal regadío
18	Feliz Villanueva	340 m. ² de Cereal	50	Moisés Fernández Ramos	525 m. ² de Cereal
19	Máximo Castro Hernández	355 m. ² de Cereal	50	Junta de Castilla y León	525 m. ² de Cereal
20	Junta de Castilla y León	185 m. ² de Cereal	51	Guillermo Galindos González	130 m. ² de Cereal
21	Máximo Castro Hernández	220 m. ² de Cereal	52	Carmela Díaz Rodríguez	170 m. ² de Cereal
22	Máximo Castro Hernández	260 m. ² de Cereal	53	Antonio López Sáez	10 m. ² de Cereal
23	Antonio López Sáez	220 m. ² de Cereal	53	Arturo García Lemos	210 m. ² de Cereal
24	Antonio López Sáez	195 m. ² de Cereal	54	Carlos del Pozo García	160 m. ² de Cereal regadío
25	Antonio López Sáez	260 m. ² de Cereal	55	Arturo García Lemos	270 m. ² de Cereal
26	Antonio López Sáez	180 m. ² de Cereal Regadío	56	M. ^a de los Santos Glez. Martín	155 m. ² de Cereal
27	Bernabé Sáez Sáez	270 m. ² de Cereal regadío	57	José Díaz Velayos	970 m. ² de Cereal
28	Antonio López Sáez	85 m. ² de Cereal regadío	58	Julia Moñivas de la Iglesia	85 m. ² de Cereal
29	Martín Sáez Sáez	100 m. ² de Cereal	59	Teófilo Moñivas de la Iglesia	90 m. ² de Cereal
30	Julio López Pozo	385 m. ² de Cereal regadío	60	José Martín García	185 m. ² de Cereal
31	Patrocinio Sáez García	18 m. ² de Cereal	61	Andrés Hdez. Gutiérrez	90 m. ² de Cereal
32	Julio López Pozo	830 m. ² de Cereal	62	Rosa M. ^a López Sánchez	380 m. ² de Cereal
33	Julio López Pozo	155 m. ² de Cereal	63	Bautista Castro Hernández	240 m. ² de Cereal regadío
34	Fidel Herráez Sáez	1.415 m. ² de Cereal	64	José Martín García	265 m. ² de Prado
35	Severina Herráez Sáez	125 m. ² de Cereal	65	Maximiliano González Sáez	120 m. ² de Cereal
36	Fidel Herráez Sáez	115 m. ² de Cereal	66	Ignacio Galindos González	100 m. ² de Cereal
37	Dolores Díaz Rodríguez	110 m. ² de Cereal	67	M. ^a del Carmen Sáez Herráez	215 m. ² de Pinar
38	Junta de Castilla y León	m. ² de Pastos	68	Andrés Hdez. Gutiérrez	70 m. ² de Cereal regadío
39	Saturmino Villanueva López	170 m. ² de Cereal	69	M. ^a Alba García Tapia	70 m. ² de Cereal regadío
40	Gerásimo González Sáez	100 m. ² de Cereal	70	M. ^a Alba García Tapia	250 m. ² de Cereal regadío
41	Segundo López Sáez	75 m. ² de Cereal	71	Lupiciano García Collado	360 m. ² de Pinar

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 81/S

*Ayuntamiento de El Losar del Barco***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1994, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 7 de septiembre de 1994, y elevado a definitivo al no habersè presentado reclamaciones, siendo su resumen el siguiente:

I) Resumen del presupuesto por capítulos:**INGRESOS**

- 1.- Impuestos directos, 1.050.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 775.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 2.000.000 de Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 1.200.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 200.000 Ptas.
- Total ingresos, 5.225.000 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 680.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.230.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 125.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 500.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.237.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 452.437 Ptas.

Total gastos, 5.225.000 Ptas.**II) Plantilla de personal aprobada junto al Presupuesto.**

- a) Funcionario: Ninguno.
 - b) Laboral fijo: Ninguno.
 - c) Laboral eventual: Una plaza.
- Denominación: Auxiliar-administrativo.

Observaciones: A tiempo parcial.

Contra el expresado presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el Plazo de dos meses, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Losar del Barco a 7 de enero de 1995.

El Alcalde, *Teodoro Martín.*

Número 100/N

*Ayuntamiento de Arévalo**Con esta fecha he dictado la siguiente***RESOLUCIÓN**

En atención al parte de baja definitiva por enfermedad que me ha formulado y suscrito la Dra. D^a María Angeles Sienra. Fernández, sin determinación de duración, al verme obligado a cumplir con la prescripción facultativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo delegar las funciones de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en la Primer Teniente de Alcalde, D^a Blanca Tejedor González, que las ejercerá desde la fecha de esta Resolución, hasta que la Dra. me conceda el alta definitiva, en cuya fecha cesará automáticamente la Primer Teniente de Alcalde a la que se otorga la delegación de funciones.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Luis-Alberto Antonio Martín, de lo que, como Secretario, certifico en Arévalo a once de enero de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 47.2 del mentado Reglamento de Organización.

Arévalo a 11 de enero de 1995.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 101/N

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de

fecha, 09/01/1995, se delegan todas las funciones, correspondientes al cargo citado en el Teniente de Alcalde del mismo D. José Luis Iglesias Herranz, desde el día 10/01/1995, al 20/01/1995, ambos incluidos, por ausencia por vacaciones de la Alcaldía Presidencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44.2 del R.D.F., Real Decreto, 2.568/86 de 28 de noviembre.

En Navalperal de Pinares a 10 de enero de 1995.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 102/S

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1994 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente N^o 1 de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación. Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1-23. Indemnización por razón del servicio. 182.000 Ptas.

0-33. Intereses. 931.955 Ptas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.113.955 Ptas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. Activos financieros. 1.113.955 Ptas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.113.955 Ptas.

En Horcajo de las Torres a 9 de enero de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 103/S

*Ayuntamiento de Peñalba de Avila***EDICTO**

Aprobado con esta fecha inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de Modificación de créditos N^o 1/94, que afecta al vigente Presupuesto financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior, se expone al público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y artículo 20,1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el N^o 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Avila a 24 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.